

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1772 Orden de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan, por una parte, de la entrada en vigor del Decreto 279/2015, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en cuanto establece como órgano directivo la Subdirección General de Tributos, lo que debe reflejarse en la creación de un puesto de trabajo de Subdirector General en la relación de puestos de trabajo de la Administración Regional; y, por otra parte, se modifica un puesto de ordenanza-repartidor como consecuencia de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 18 de enero de 2017.

La modificación referida a la creación del puesto de Subdirector general fue negociada en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 31 de mayo de 2016, e informada favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 28 de junio de 2016,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I y II, con efectos de 1 de marzo de 2017.

Segundo.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

ANEXO I

MODIFICACION

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repartidor, código O200045, donde dice: "AP-13, C.E. 5.262,32€, Cuerpo/Opción: Agrupación Profesional de Servicios Públicos, Observaciones: Permiso de Conducir A1/B", debe decir: "C2-14, C.E. 4.730,18€, Cuerpo/Opción, Conducción, Observaciones: Permiso de Conducir B, en denominación: Conductor/a- Repartidor, y asignarle el código C100114.



ANEXO II
CREACION

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA				CEN .DESTINO: 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA								
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG. DE MURCIA												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00066	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS	30	F	24.793,44	S	L	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.